



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2011

(22 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 084 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009, CORRESPONDIENTE A LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 022 de 1981 del Consejo Superior, se creó el programa de MEDICINA; que mediante el Acuerdo 113 de 1993 se ratifica la creación del programa de Medicina, cuyo código SNIES es el No. 110646100001500111100 y que mediante Resolución No. 5076 del Ministerio de Educación del 31 de Agosto de 2007 se otorgó Registro Calificado.

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2007 y la oferta y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior y deroga el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 que determina las condiciones de Calidad y de Créditos en los Programas Académicos de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecieron los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definieron las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 086 de 2009 modificó el Acuerdo 050 de 2008.

Que mediante Resolución 084 del 15 de Diciembre de 2009, se aprobó la reestructuración del plan de estudios del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 12
----------------------	-------------	----------------

Que el Comité de currículo en su sesión 023 del 4 de Agosto de 2011 recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud modificación parcial de la Resolución 084 de 2009, en lo relacionado con el número total de créditos, las asignaturas de prerrequisitos, la derogación del artículo séptimo y la inclusión de los códigos de las asignaturas

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesiones No. 34 del 09 de noviembre de 2010, No. 18 del 18 de mayo de 2011 y No. 27 del 18 de agosto del 2011, previa recomendación del Comité Curricular, revisó y recomendó ajustes a la modificación parcial de la Resolución 084 de 2009, con base en los argumentos presentados por el Comité curricular de la Escuela de Medicina.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 26 del 25 de octubre de 2011, aprobó la modificación parcial de la Resolución 084 de 2009.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 084 del 15 de Diciembre de 2009 correspondiente a la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo Segundo respecto al número de Créditos Académicos, debido a que corresponden 287 y no 284 como aparece en la resolución vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, por el cual se establece la estructura curricular y plan de estudios del programa de Medicina, el cual quedará así:

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	TOTAL CRÉDITOS
GENERAL	6	17
INTERDISCIPLINAR	11	32
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	83	238
TOTAL	100	287

AREA GENERAL

Según Acuerdo 050 de septiembre 12 de 2008, Acuerdo 086 de 2009 y la Resolución 040 de





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 3 de 12
----------------------	-------------	----------------

2008; se entiende como la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural. Tiene por objeto, proveer de los conocimientos necesarios para la formación de sujetos y ciudadanía. Fortalece las competencias del ser y el estar en el mundo y habilitar para entrar en relación con el contexto sociopolítico, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse, de manera crítica, en la construcción y transformación de la sociedad. Esta área debe caracterizar al estudiante Upetecista.

Asignaturas	Créditos	Tipo de crédito
Cátedra Universidad y entorno	3	T
Competencias comunicativas	4	T
Ética y Política	4	T
Socio - humanístico I: Antropología	3	T
ocio - humanístico II: Sociología	3	T
TOTAL DE CREDITOS	17	

T (Teórico), TP (Teórico Practico), P (practico)

AREA INTERDISCIPLINAR

Se entiende como los saberes, las competencias y las practicas afines y próximas que comparten varios programas académicos de acuerdo con las afinidades existentes y posibles entre varios perfiles profesionales.

Asignaturas	Créditos	Tipo de crédito
Bioquímica general	4	TP
Biología celular	4	TP
Procedimientos Médicos Básicos	3	TP
Epidemiología y Demografía	3	TP
Biofísica	3	TP
Gestión I	3	T
Salud ocupacional	3	T
Seminario de Investigación I	3	TP
Seminario de Investigación II	3	TP
Ecología y Salud	3	TP
TOTAL DE CREDITOS	32	

T (Teórico), TP (Teórico Practico), P (practico)





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 4 de 12

AREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN

Se entiende como los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico de un programa que define a una profesión y responde a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como los énfasis que responden a las líneas de investigación del mismo programa.

Asignaturas	Créditos	Tipo de crédito
Bioética	3	T
Biología Molecular	4	TP
Histología Funcional	3	TP
Embriología General y Evolución	3	T
Neurociencias	4	TP
Anatomía y Fisiología del Movimiento	5	TP
Bioquímica Medica	4	TP
Sistema Cardiovascular y Respiratorio	4	TP
Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción	4	TP
Sistema Gastrointestinal y Nutrición	4	TP
Salud Mental	3	TP
Patología General	3	TP
Inmuno- Hematología	4	TP
Patología por Sistemas	4	TP
Farmacología y Toxicología	4	T
Enfermedades Infecciosas I	4	TP
Enfermedades Infecciosas II	4	TP
Semiología	10	TP
Psiquiatría	8	TP
Medicina del Adulto y Vejez	15	TP
Rehabilitación del Adulto	3	TP
Medicina del Niño y Adolescente	15	TP
Genética Humana	3	TP
Rehabilitación del Niño	3	TP
Medicina de la Mujer y Perinatología	18	TP
Cirugía	13	TP
Anestesiología y Reanimación	4	TP
Medicina Legal	4	TP
Especialidades Medico Quirúrgicas	10	TP
Internado Rotatorio I – II	40	P
Seminario de Investigación Medico I	3	TP
Seminario de Investigación Medico II	3	P





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 5 de 12
----------------------	-------------	----------------

Historia de la Medicina	3	TP
Gestión II	3	T
Investigación Aplicada en Salud	3	TP
Atención Primaria en Salud	10	TP
Electiva de Profundización.	3	TP
TOTAL DE CREDITOS	238	

T (Teórico), TP (Teórico Practico), P (practico)

Electiva de profundización: son cursos electivos que corresponden a temas avanzados del área disciplinar y tienen como objetivo complementar el proceso de formación para alcanzar niveles de competencia, acorde con las expectativas e intereses particulares del estudiante. El Comité de Currículo, de acuerdo con la orientación medica, ofrecerá semestralmente temáticas electivas para ser tomadas por los estudiantes de los semestres V a IX, previa inscripción en el semestre inmediatamente anterior. El cupo máximo será de 16 estudiantes. El estudiante deberá tomar durante su carrera una asignatura electiva.

Asignatura	Modalidad	No Créditos	Área	Semestre
MEDICINA TROPICAL	TP	3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre
MEDICINA SOCIAL	TP	3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre
TOXICOLOGÍA	TP	3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre
INFORMÁTICA MÉDICA	TP	3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

Según Acuerdo No. 050 de septiembre de 2008, en el Artículo 2, se entiende por crédito académico, el tiempo estimado de actividad académico del estudiante, en función de las competencias académicas que se desarrollan a través del programa de pregrado específico.

Un crédito, equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente o tiempo presencial y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras, que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Con base en el Acuerdo No. 062 de 2007, y según el Artículo segundo, Parágrafo 3, para las





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 6 de 12
----------------------	-------------	----------------

asignaturas especiales de la Facultad de Ciencias de la Salud y Medicina Veterinaria y Zootecnia el Comité de Currículo asignará el número de horas presenciales con aprobación del Consejo de Facultad.

- La Escuela de Medicina define un **Crédito Teórico (T)** como una hora de acompañamiento directo del docente, una hora de acompañamiento indirecto (asesoría), y una hora de trabajo individual del estudiante por semana.

- La Escuela de Medicina define un **Crédito Teórico Práctico (TP)** como dos horas de acompañamiento directo del docente y una hora de trabajo individual del estudiante por semana.

Primer Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
BIOLOGIA CELULAR	8105274	4	INTERDISCIPLINAR
BIOLOGIA MOLECULAR	8105275	4	DISCIPLINAR
HISTOLOGIA FUNCIONAL	8107538	3	DISCIPLINAR
EMBRIOLOGIA GENERAL Y EVOLUCION	8107539	3	DISCIPLINAR
BIOQUIMICA GENERAL	8104693	4	INTERDISCIPLINAR
CATEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	8107349	3	GENERAL
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	8107565	4	GENERAL
7 ASIGNATURAS		25	

Segundo Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
NEUROCIENCIAS	8108791	4	DISCIPLINAR
ANATOMIA Y FISILOGIA DEL MOVIMIENTO	8108792	5	DISCIPLINAR
BIOFISICA	8108793	3	INTERDISCIPLINAR
BIOQUIMICA MEDICA	8108794	4	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	8108795	3	INTERDISCIPLINAR
ETICA Y POLITICA	8107570	4	GENERAL
6 ASIGNATURAS		23	

Tercer Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
SISTEMA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO	8108796	4	DISCIPLINAR
SISTEMA GENITOURINARIO ENDOCRINO Y REPRODUCCIÓN	8108797	4	DISCIPLINAR





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 7 de 12
----------------------	-------------	----------------

SISTEMA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN	8108798	4	DISCIPLINAR
ECOLOGIA Y SALUD	8108800	3	INTERDISCIPLINAR
SOCIO – HUMANÍSTICO I ANTROPOLOGIA	8107533	3	GENERAL
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	8108799	3	INTERDISCIPLINAR
6 ASIGNATURAS		21	

Cuarto Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
PATOLOGÍA GENERAL	8108801	3	DISCIPLINAR
ENFERMEDADES INFECCIOSAS I	8108802	4	DISCIPLINAR
INMUNO HEMATOLOGÍA	8108803	4	DISCIPLINAR
PROCEDIMIENTOS MEDICOS BÁSICOS	8108804	3	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACION MEDICA I	8108805	3	DISCIPLINAR
SOCIO – HUMANÍSTICO II SOCIOLOGIA	8107571	3	GENERAL
6 ASIGNATURAS		20	

Quinto Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
PATOLOGÍA POR SISTEMAS	8108806	4	DISCIPLINAR
ENFERMEDADES INFECCIOSAS II	8108807	4	DISCIPLINAR
FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	8108808	4	DISCIPLINAR
SALUD MENTAL	8108809	3	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MEDICA II	8108810	3	DISCIPLINAR
HISTORIA DE LA MEDICINA	8108811	3	DISCIPLINAR
6 ASIGNATURAS		21	

Sexto Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
SEMIOLOGÍA	8108812	10	DISCIPLINAR
PSIQUIATRÍA	8108813	8	DISCIPLINAR
2 ASIGNATURA		18	





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 8 de 12
----------------------	-------------	----------------

Séptimo Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
MEDICINA DEL ADULTO Y VEJEZ	8108814	15	DISCIPLINAR
REHABILITACIÓN DEL ADULTO	8108815	3	DISCIPLINAR
BIOÉTICA	8108816	3	DISCIPLINAR
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION	8109886	3	DISCIPLINAR
4 ASIGNATURAS		24	

Octavo Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	8108817	15	DISCIPLINAR
REHABILITACIÓN DEL NIÑO	8108818	3	DISCIPLINAR
GENÉTICA HUMANA	8108819	3	DISCIPLINAR
EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	8108820	3	INTERDISCIPLINAR
4		24	

Noveno Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA	8108821	18	DISCIPLINAR
GESTIÓN I	8108822	3	INTERDISCIPLINAR
SALUD OCUPACIONAL	8108823	3	INTERDISCIPLINAR
3		24	

Décimo Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
CIRUGÍA	8108824	13	DISCIPLINAR
MEDICINA LEGAL	8108825	4	DISCIPLINAR
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8108826	4	DISCIPLINAR
GESTIÓN II	8108827	3	DISCIPLINAR
4		24	

Undécimo Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS	8108828	10	DISCIPLINAR
INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD	8108829	3	DISCIPLINAR





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 9 de 12
----------------------	-------------	----------------

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	8108830	10	DISCIPLINAR
3		23	

Doce y Trece Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
INTERNADO ROTATORIO I - II	8108831	40	DISCIPLINAR
1		40	

1.1. Prerrequisitos

Semestre	Asignaturas	Prerrequisitos
SEGUNDO SEMESTRE	Neurociencias.	Biología Celular, Biología Molecular, Histología Funcional, Embriología General y Evolución.
	Anatomía y Fisiología del Movimiento.	Histología Funcional, Embriología General y Evolución.
	Bioquímica Médica.	Bioquímica General.
TERCER SEMESTRE	Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción y Sistema Gastrointestinal y Nutrición	Biofísica, Bioquímica General. Embriología general y Evolución. Histología Funcional. Bioquímica Médica. Anatomía y Fisiología del movimiento. Neurociencias.
	Seminario de Investigación II.	Seminario de Investigación I.
CUARTO SEMESTRE	Inmuno Hematología	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Embriología General y Evolución. Sistema Cardiovascular y Respiratorio. Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición
	Seminario de Investigación Médica I	Seminario de Investigación I y II.
	Patología General.	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Embriología General y Evolución. Biofísica.
	Enfermedades Infecciosas I.	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Embriología General y Evolución. Sistema Cardiovascular y Respiratorio. Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición
	Procedimientos Básicos.	Anatomía y Fisiología del movimiento. Neurociencias.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 10 de 12
----------------------	-------------	-----------------

QUINTO SEMESTRE	Patología por sistemas.	Biología Molecular, Biología Celular. Embriología General y Evolución. Anatomía y Fisiología del Movimiento, Neurociencias. Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición. Patología General, Inmuno - Hematología.
	Farmacología.	Biología Molecular, Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Enfermedades infecciosas I. Neurociencias. Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición. Patología General. Inmuno - Hematología.
	Enfermedades Infecciosas II	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Embriología General y Evolución. Sistema Cardiovascular y Respiratorio. Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición Y Enfermedades Infecciosas I.
	Seminario de Investigación Médica II.	Seminario de Investigación I, II y Seminario de Investigación Médica I.
SEXTO SEMESTRE	Semiología y Psiquiatría.	Todas las asignaturas del Ciclo de Fundamentación (Área Básica): Biología Molecular, Biología Celular. Embriología General y Evolución. Histología, Biofísica, Bioquímica General, Bioquímica Médica, Anatomía y Fisiología del Movimiento, Neurociencias. Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición, Seminario de Investigación I y II, Seminarios de Investigación Médica I y II, Patología General, Inmuno Hematología. Procedimientos Básicos Patología por Sistemas, Enfermedades Infecciosas I y II, Salud Mental, Farmacología y Toxicología, Historia de la Medicina, Ecología.
SÉPTIMO SEMESTRE	Medicina del Adulto y Vejez y Rehabilitación del Adulto	Semiología.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 11 de 12
----------------------	-------------	-----------------

OCTAVO SEMESTRE	Medicina del Niño y Adolescencia Y Rehabilitación del Niño	Semiología
	Genética Humana	Semiología y Medicina del Adulto y Vejez.
NOVENO SEMESTRE	Medicina de la Mujer y Perinatología.	Medicina del Adulto y Vejez. Medicina del Niño y perinatología.
DECIMO SEMESTRE	Cirugía.	Medicina del Adulto y Vejez.
	Anestesiología y Reanimación.	Medicina del Adulto y Vejez, Medicina del Niño y Perinatología, Medicina de la Mujer y Perinatología.
	Medicina Legal	Área básica, Medicina del adulto y de la vejez, Medicina del niño y adolescente, Medicina de la mujer y perinatología, especialidades médico quirúrgicas (traumatología), genética.
ONCE SEMESTRE	Especialidades Médico Quirúrgicas.	Cirugía. Anestesiología.
DOCE Y TRECE SEMESTRE	INTERNADO ROTATORIO	Totalidad de las asignaturas, incluidas las del área general

ARTÍCULO CUARTO: Se deroga el Artículo Séptimo, debido a que una prueba psicotécnica no es garantía de Equidad e Igualdad de derechos de quienes se someten a ésta.

ARTÍCULO QUINTO: Se define el Internado Rotatorio como un componente de los estudios de pregrado que constituye un requisito académico de los Programas de Medicina. Este tendrá una duración de cincuenta y dos (52) semanas, y el Estudiante debe realizarla durante los semestres XII y XIII, cada semestre tendrá una duración de 26 semanas. Tiene una asignación de 40 créditos académicos para el plan 19001. La equivalencia del Internado Rotatorio en horas es de 1.040 (mil cuarenta).

Parágrafo: Durante el año de Internado Rotatorio, el estudiante debe realizar en forma obligatoria las especialidades básicas de Medicina interna, Cirugía General, Gineco – Obstetricia, Pediatría y Atención Primaria en Salud y según el programa diseñando por cada institución hospitalaria en convenio con la Universidad, los estudiantes podrán realizar otras rotaciones como Anestesia, Ortopedia, Urgencias, Neurocirugía, Urología, Psiquiatría, Oftalmología, Cirugía Plástica, Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, entre otras.

También podrán realizar rotaciones del Internado especial en áreas específicas de la Medicina en Instituciones hospitalarias; o en investigaciones en la Escuela de Medicina u otras instituciones reconocidas para tal fin. Estos internados especiales no podrán tener una duración mayor de 6 meses y serán analizados y autorizados según disponibilidad y conveniencia para la Escuela de Medicina por la coordinación del Internado.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 12 de 12

La asignación de las plazas de internado estará a cargo de la coordinación de internado, y deben ser aprobadas por comité curricular, se tendrá prioridad las plazas regulares ubicadas en el Departamento de Boyacá. Según la disponibilidad del número de estudiantes se asignarán a otras plazas de internado. Sin excepción, ningún estudiante podrá asignarse a plazas para internado rotatorio en instituciones que no tengan convenio Docencia Servicio vigente, establecido según normas vigentes por el Ministerio de Educación Nacional y de Protección Social.

Las rotaciones serán evaluadas en forma independiente, existirá una calificación final anual resultante del promedio de las calificaciones obtenidas en cada rotación. En caso de no ser aprobada alguna rotación se deberá repetir según la disponibilidad de sitios de internado y a criterio del comité curricular.

Ningún estudiante podrá graduarse si no ha cumplido con las cinco rotaciones obligatorias, con el tiempo del internado que no debe ser inferior a 52 semanas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Alba Nidia Triana
Revisó: Olga Najjar Sánchez

